



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tífn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2.012.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo
Don Javier Gómez Dorado.

Sres. Vocales
Don Cayetano Guerrero Galán.
Don Antonio Sánchez García.
Doña Concha Ponce Redondo.
Don Rubén Lavado Porro.

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:
Don Jesús S. Párraga Pereira.

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 28 de diciembre de 2012, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Javier Gómez Dorado, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con en el orden del día que sirve de base a la misma. No asistió público a la sesión.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba, a excepción del Vocal Sr. Don Rubén Lavado Porro, que excusó su ausencia por motivos laborales.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, y no teniendo reparos que oponer los señores vocales a la misma, ésta es aprobada por UNANIMIDAD por todos los miembros asistentes a la Junta Vecinal.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA SUCINTA A LA JUNTA VECINAL DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, PARA QUE LOS VOCALES CONOZCAN EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22, 2º A) DE LA LEY 7/1985, DE 5 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

No se han producidos resoluciones de Alcaldía durante el periodo referido.



ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS, EJERCICIO 2013.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se ha recibido de la Diputación de Badajoz con fecha 10 de diciembre de 2012, escrito recabando una propuesta de inversiones en obras, equipamiento y/o servicios, para los Planes Provinciales 2013; que en su virtud, esta Alcaldía propone destinar la inversión asignada a las siguientes obras, equipamiento y servicios

1. Suministro y mantenimiento del Alumbrado Público y otros..... 23.000,00 €.
2. Adquisición equipamiento Salón Cultural 2.000,00 €

Una vez esto, la Junta Vecinal, tras pequeña y suficiente deliberación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes, acuerda:

- 1.- Aprobar la siguiente propuesta de inversión:

PROPUESTA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PARA PLANES PROVINCIALES 2013

MUNICIPIO O E.L.M. PROPONENTE: ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA

Nº	DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRA	PRESUP.	TIPO	PROYECTO	TERRRENOS	GESTIÓN
1	Suministro y mantenimiento del Alumbrado Público y otros	23.000,00	SE	AY	PEN	AYA
2	Adquisición Equipamiento Salón Cultural	2.000,00	EQ	AY	PEN	AYA

- 2.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR PARA EL EJERCICIO DE 2013.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Junta Vecinal de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013, y, en su consecuencia, lo elevaba a la Junta Vecinal en la forma prevista en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 168.4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos, y lo sometió a la deliberación de la Junta.

Una vez ello, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para ejercicio de 2.013, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen al nivel de capítulos queda fijado en la siguiente forma:

INGRESOS	
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES.-	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00.- €
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00.- €
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	27.385,00.-€
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	219.224,65.-€
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.620.00.-€



OPERACIONES DE CAPITAL.-	
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	00,00.-€
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.495,00.-€
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
SUMAN LOS INGRESOS	297.724,65.-€
GASTOS	
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
I.- GASTOS DE PERSONAL	134.300,00.-€
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	112.222,65.-€
III.- GASTOS FINANCIEROS	50,00.-€
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.351,00.-€
OPERACIONES DE CAPITAL	
VI- INVERSIONES REALES	42.801,00.-€
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.-€
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
SUMAN LOS GASTOS	297.724,65.-€

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al Público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4º.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 56.1º de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo. 169, 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Haciendo suya la moción de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2012, relativa a la necesaria aprobación de la plantilla municipal para el ejercicio 2013 y en armonía con el informe favorable de Secretaría, esta Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, acuerda:



1.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, para el ejercicio de 2013, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral fijo y temporal, quedando constituida de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN			
EJERCICIO 2013			
PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA			
Denominación	Nº Plaza	Titulación exigida	Duración Contrato
Servicio Limpieza	1	Certificado Escolar	Un año (Tiempo Parcial)
Servicios Múltiples	1	Certificado Escolar	Un año
Servicios Múltiples	1	Certificado Escolar	Un año (Tiempo Parcial)
Servicios Múltiples	2	Certificado Escolar	Seis meses (Tiempo Parcial)
Ayuda a domicilio	1	Certificado Escolar	Seis meses (Tiempo Parcial)
Ayuda a domicilio	1	Certificado Escolar	Un año (Tiempo Parcial)
Conserje Escuelas	1	Certificado Escolar	Nueve meses
Educadora Guardería Infantil	1	Maestro	Un año
Auxiliar Administrativo	1	Técnico Administr.	Un año (Tiempo Parcial)
Auxiliar Biblioteca	1	Certificado Escolar	Un año (Tiempo Parcial)
Monitora Sociocultural	1	Bachiller	Un año (Tiempo Parcial)

2.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

3.- Remitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN QUE LOS GRUPOS MUNICIPALES DESEEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA VECINAL POR RAZONES DE URGENCIA.

No se produjeron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

doce, ordenando levantar la presente acta, que se extiende en cuatro folios de papel timbrado de Estado de la clase 8ª, serio OD, números 8368466 al 8368470, comprensiva de cuatro páginas, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº.Bº.,
EL ALCALDE,

Fdo.: Javier Gómez Dorado.